

CONSTANCIA: Agosto 15 de 2023. A Despacho de la señora Juez la presente demanda, informando que el Centro de Servicios Judiciales realizó la devolución de la notificación que se intentó realizar al demandado al buzón: jaimemaxi1221@gmail.com, ante rechazo generado por Microsoft Outlook.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 1700131100062023-00196-00

Vista la anterior constancia, en virtud a que el Centro de Servicios Judiciales realizó la devolución de la notificación que intentó realizar al demandado **JAIME ARTURO CASTRILLON CASTAÑEDA** a través del buzón: jaimemaxi1221@gmail.com, siendo aquel el informado en el escrito de demanda, se **REQUIERE** a la parte solicitante, a efectos que en el **TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS**, rectifique el correo aportado o indique dirección alterna de correo electrónico o física, para así ordenar que la misma sea nuevamente adelantada por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, en la forma estipulada de manera virtual en la Ley 2213 de 2022 o física según lo previsto en el Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 138 el 16 de agosto de 2023.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--